

## **CONTROLAR A LOS JUECES**

EL MUNDO. LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 1995

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

Era imposible permanecer indiferente ante tanta ignominia. La educación y el decoro de los agentes del mal desde posiciones encumbradas, hacen posible la convivencia de la buena fe con la injusticia. Pero aquello no era un debate entre políticos y jueces. Ni una áspera discusión entre profesionales del poder y de la justicia. Era canibalismo puro. Una merienda de negros. La televisión revela aspectos profundos de la maldad intelectual que asustarían a los criminales por instinto. Causa pavor que tanta «mala leche» concentrada pueda presidir los más altos Tribunales en nombre de la sabiduría de la cátedra. Allí no había la menor preocupación por el saber ni por la dignidad personal, salvo en el magistrado Manzanares. A quien le asistió en todo momento la razón, salvo en la de no retirarse a tiempo. El Magistrado Arribas no participó en el linchamiento de su compañero, pero habló como hombre político en busca de consenso, y no como juez a quien otra Magistrada le está diciendo que el poder judicial debe estar controlado por el poder político. El «vivan las cadenas» no cambia de signo aunque sean de oro. La compostura del diputado del PNV se unió a la locura del diputado del PSOE, para someter la justicia a la soberanía de los aparatos de partido, como remachó bien el Sr. Valiente.

Este político del «felipismo» introdujo la insidia de pedir un control externo del poder judicial, para darnos una lección magistral de ignorancia sobre la división de poderes. Atribuyó esta idea a Montesquieu, sobre el antecedente de Locke. ¡Que desfachatez! Todo estudiante de la materia sabe que la división de poderes es cosa democrática muy diferente de la cosa liberal de la separación de poderes. Aquella procede del principio federalista de EEUU, explicado por Tocqueville. Mientras que la separación de poderes fue la característica de la Monarquía constitucional inglesa, explicada por Locke con el principio de la preponderancia del legislativo sobre el ejecutivo. Y contra esa preponderancia edifica Montesquieu su teoría predemocrática del equilibrio de poderes. Y es él quien dice exactamente lo contrario del Sr. Valiente: 1. No hay libertad si el poder judicial no está separado del legislativo y del ejecutivo. 2. Todo estaría perdido si un mismo grupo (partido) reuniese el poder de hacer leyes, ejecutarlas y juzgar los crímenes. 3. De los tres poderes, el judicial es «en quelque faon nulle», por lo que son los otros dos los que tienen necesidad de control. La idea del equilibrio no la tomó de Locke, sino del historiador Rapin.

El problema de la magistratura no es el de su poder, casi nulo, sino el de su independencia frente al poder político. Una larga tradición ha hecho de la magistratura española un mero apéndice del poder ejecutivo del Estado, a través de su subordinación al Ministerio de Justicia. Cuya sola existencia denota ya que los jueces pueden ser independientes en el ejercicio de su función si, y solo si, no tienen que juzgar asuntos del Estado. Y los principales adversarios de la independencia judicial no están en el exterior de la carrera, sino en la cúpula orgánica que la controla y disciplina en interés y beneficio del Gobierno. Lo que inspira temor a los ciudadanos no es el poder de los jueces, sino su falta de poder; no su independencia incontrolada, sino su controlada dependencia de quien los promociona en sus carreras. Y aunque no sea solución definitiva, mientras los aparatos de los partidos sean señores del Estado y del apéndice parlamentario; mientras no se introduzca en la Constitución la total separación del legislativo frente al ejecutivo, con elecciones directas del pueblo, la única garantía de independencia judicial está en el orgullo corporativista, moderado con la participación de los profesionales del derecho en la elección de su órgano rector. González simboliza la quintaesencia de la moral de la transición. Su amigo Valiente, la de la cultura.